

## **REGLAMENTO**

### **ART.1º**

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA en colaboración con La ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE SANTA POLA organizan, el día 22 de Abril de 2018 en SANTA POLA, LA CARRERA MÁS ANIMAL, realizando su salida única a las 10:30 h y debiendo hacer acto de presencia los participantes una hora antes de la misma.

### **ART. 2º**

El circuito único transcurrirá por vía urbana y medirá 5500m, siendo el mismo recorrido o similar al de la CARRERA SAN SILVESTRE DE SANTA POLA.

### **ART. 3º**

La prueba NO será competitiva.

Se establecerá un orden de posicionamiento para la salida de manera que en primer lugar saldrán los/as participantes que vayan a completar el recorrido corriendo sin mascota, en segundo aquellos/as que vayan a completar el circuito corriendo con mascota, en tercer lugar los/las participantes que vayan a completar el recorrido caminando con o sin mascota y aquellos/as participantes con movilidad reducida.

Todo menor de 16 años podrá participar siempre y cuando lo haga acompañado de un tutor legal, haciéndose éste cargo de él durante el desarrollo del evento o con autorización del mismo, rellenando el impreso correspondiente que se pone a disposición.

Además, el/la corredor/a o andador/a que acompañe a la mascota, debe portar la documentación que acredite que es su dueño o tener un documento firmado por el propietario que acredite la cesión del animal para el evento.

Cualquier participante podrá abandonar el recorrido si lo desea en cualquier punto del mismo.

Se permitirá hacer entrada en meta sin haber completado el recorrido a todos/as aquellos/as participantes que lo deseen y siempre y cuando no interrumpen u obstruyan el paso de aquellos/as participantes que deseen completar el recorrido.

### **ART.4º - RECORRIDO**

El recorrido estará a disposición de los/las participantes tanto en la página de Facebook de la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE SANTA POLA como en la página web [www.protectorasantapola.org](http://www.protectorasantapola.org) y en los puntos de inscripción.

El día del evento, el recorrido estará perfectamente señalizado y contará con personal de la organización para indicar el sentido de la carrera, discurriendo íntegramente por las calles sin salir en ningún caso a travessías ni a carreteras no especificadas en el recorrido.

El puesto de avituallamiento estará en la zona de meta.

## **ART. 5º**

La prueba contará con los servicios de atención médica de la Cruz Roja, servicio técnico por parte de servicios generales y atención de la Policía Local de Santa Pola, GRACIAS AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

## **ART. 6º**

El animal debe de tener toda su documentación en regla, vacunas al día y chip identificador. En el caso de los perros, se comprobará mediante Policía Local o Guardia Civil que el Can reúne todas las condiciones requeridas para poder participar en el evento. El/la propietario/a del Can se compromete a mostrar dicha documentación, si es requerida por la organización o por Policía Local o Guardia Civil. No se permitirá bajo ningún concepto cualquier maltrato o mala conducta del propietario u otra persona hacia el animal, siendo automáticamente descalificado y siendo denunciado de oficio por la organización.

Durante el recorrido el perro siempre tiene que ir por delante del/la propietario/a o tutor/a, o en su defecto al lado, cerca de él/ella, siempre atado, con una distancia máxima de 5 metros y una mínima de 1 metro, con libertad de movimientos pero siempre controlado para que no interfiera en la trayectoria de otro participante. Por esto último, se recomienda el uso de arnés en vez de correa. Cualquier incumplimiento de dichas normas que acarreen consecuencias de salud para el animal u otro participante será motivo de expulsión del evento.

El comportamiento del animal queda bajo la responsabilidad del/la propietario/a o tutor/a, conociendo este/a, si es un animal "conflictivo con otros perros", "nervioso en situaciones de bullicio de gente o ruido" o "con otras personas". Cualquier lesión o rotura que pueda producir un perro a otro perro o a una persona u objeto, la entera responsabilidad será del/la propietario/a o tutor/a del animal que ha generado la lesión o rotura.

## **ART. 7º - INSCRIPCIONES**

La participación en el evento requerirá de inscripción previa. Será totalmente GRATUITA siendo siempre abierta la posibilidad de realizar una APORTACIÓN económica VOLUNTARIA a la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE SANTA POLA.

Los participantes podrán inscribirse en las clínicas veterinarias (Clínica Veterinaria Carmivet, Clínica Veterinaria Santa Pola, Centro Veterinario Mundo Animal, Clínica Veterinaria Amorós y Clínica Veterinaria La Asunción) y en el puesto de los distintos mercadillos a los que acude la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE SANTA POLA anunciándose previamente en su página de Facebook, además de puntos de venta móviles que se anunciarán de igual modo.

DÍA DE LA PREUBA: Se reservará un número limitado de dorsales para inscripciones el día de la prueba, siendo por orden de llegada dicha inscripción, sin posibilidad de aumentar este número ni de hacer reservas de estos dorsales y siempre y cuando no se llegue a cierre de inscripción con anterioridad. La Organización no garantiza obsequio a estas últimas inscripciones.

## **ART. 8º - ENTREGA DE DORSALES**

Los dorsales se entregarán el mismo día de la carrera 22 de Abril a partir de las 08:30 y hasta 15' antes de la salida.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad. Los menores de 16 años que participen solos, además, deberán presentar la autorización paterna o de tutor puesta a disposición por parte de la Organización, y para los animales, cartilla sanitaria donde se acredite vacunaciones y número de chip, el cual se comprobará in-situ que corresponde a dicho animal.

## **ART. 9º**

El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento y por lo tanto apartado del evento.

Y en el caso de participar con animal, el dorsal lo llevara el mismo, visible, en el collar o arnés, donde no le moleste ni le produzca rozaduras. También lo podrá llevar el propietario si no se encontrase una ubicación idónea para que lo portase el animal.

## **ART. 10º**

El recorrido contará con un cronómetro situado en la entrada a meta.

## **ART. 11º**

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR/A, MARCHADOR/A O PERRO/A SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la prueba aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

## **ART. 12º**

Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

## **ART. 13º**

La Organización anima a portar un distintivo animal (disfraz, gorro, etc..) a todo/a aquel o aquella que participe sin mascota.

## **ART. 14º**

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada, de fuerza mayor, o meteorológica, fuera necesario o aconsejable.

#### **ART. 15º - PREMIOS**

Se hará entrega de un obsequio al participante con el distintivo animal más original, a los/as tres primeros/as corredores/as en finalizar el recorrido completo con mascota y a los/as tres primeros/as que lo hagan sin ella. Además, los 250 primeros participantes en cruzar la meta recibirán un obsequio por cortesía del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

#### **IMPORTANTE:**

#### **ART. 16º**

Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

#### **ART. 17º**

Podrá ser motivo de expulsión de la prueba:

- No realizar el recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida para la organización de la misma.
- Invertir más de 2h.
- No seguir las indicaciones de la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en un lugar bien visible.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Cualquier tipo de mala conducta o maltrato hacia cualquier animal, persona u objeto.

#### **ART. 18º**

En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciarán el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

#### **ART. 19º**

Todos los/las participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

#### **ART. 20º**

El/la participante de la prueba autoriza a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de su participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

#### **ART. 21º**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

#### **ART. 22º**

Ley de Protección de Datos:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la comisión de Vecinos de Los Desamparados.